



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica Nº 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN
Maipú 40 (Oeste) Capital

RESOLUCION 08/2020

PASES mayores 18 años

PERIODO 03-08 AL 31-12-2020

San Juan, 31 de Julio de 2020.

VISTO:

Res 07-2020 de la FSP.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de encontrar una solución de fondo a la situación de los jugadores mayores de 18 años, como así también a los clubes que incluyeron en su plantel jugadores mayores de 18 años, pensando en competir en los campeonatos programados inicialmente para la temporada 2020, y que por la emergencia sanitaria debieron dejarse sin efecto (RES 07-2020).

Qué en la mayoría de los casos, los clubes no podrán cumplir con los compromisos pactados, antes de la Emergencia.

Que no se puede, obligar a los jugadores a continuar en los clubes a los que pertenece su pase durante la temporada 2020.

Que es necesario, aplicar alguna medida que lleve la situación al momento previo a la Emergencia.

Que no hay certezas de cuando se puede reiniciar la competencia y que de reiniciarse no se disputarán plazas para ningún campeonato Nacional o Internacional.

Que debemos facilitar por todo lo expuesto, que los jugadores mayores de 18 años, inicien los entrenamientos, al menos de forma recreativa, esperando se pueda competir en algún momento del presente año.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

PRIMERO:

DAR POR NULOS, TODOS LOS PASES DE MAYORES DE 18 AÑOS (AÑO DE NACIMIENTO 2000 INCLUSIVE), REGRESANADO LA SITUACION DE LOS PASES DE JUGADORES MAYORES DE 18 AÑOS A ENERO 2020.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica Nº 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN
Maipú 40 (Oeste) Capital

SEGUNDO:

ACREDITAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE LOS CLUBES, LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES A CADA PASE, ESTOS ARANCELES ESTARAN DISPONIBLES PARA SER UTILIZADOS EN EL AÑO 2021, EN CONCEPTO DE PAGO DE ARANCELES.

TERCERO:

GENERAR UN PERIODO UNICO DE COMPETENCIA Y ENTRENAMIENTOS, COMPRENDIDO ENTRE EL 03-08-2020 Y EL 31-12-2020, DONDE SE PERMITIRAN LOS PASES DE LOS JUGADORES MAYORES DE 18 AÑOS, SIN COSTO ALGUNO.

CUARTO:

LIBERAR LOS PASES DE **TODOS LOS JUGADORES MAYORES DE 18 AÑOS**, POR EL PERIODO MENCIONADO, LUEGO DE ESTE PERIODO, TODOS LOS JUGADORES VOLVERAN A LA SITUACION PREVIA AL 03-08-2020, ES DECIR, CADA UNO VOLVERA A SU CLUB DE ORIGEN.

QUINTO:

ABRIR UN REGISTRO ESPECIAL Y UNICO DE PASES POR EL PERIODO MENCIONADO (03-08 AL 31-12-2020), QUE IRA DESDE EL 03-08-2020 HASTA 23-08-2020, DONDE LOS JUGADORES MAYORES DE 18 AÑOS PODRAN INGRESAR EL PASE AL CLUB QUE ELLOS ESTIMEN, PREVIA APROBACION DE DICHO CLUB (NO SERA NECESARIO LA APROBACION DEL CLUB DE ORIGEN).

PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Fernando Ortiz
Secretario

Guillermo Velasco
Presidente